



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR
- CSB**

Nit. 806.000.327-7

EGRESO No 437

Vigencia 2026

Estado Vigente

Beneficiario

LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA

ID. Beneficiario

22439943

Fecha Egreso

2026/04/29

Clase Egreso

No Aplica

No. Orden Vig. Orden

310

2026

Objeto Egreso

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB EN EL MARCO DEL PROYECTO 8. ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES. CUENTA 1/6, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.

TOTAL EGRESO

3,000,000.00

CUENTAS BANCARIAS

Nro. Cuenta	Nombre Cuenta	Forma de Pago	Valor	Nro. Cheque
4844565891-0	TASA RETRIBUTIVA	Transferencia	3,000,000.00	No Aplica

CUENTAS CONTABLES

Cod. Cuenta	Concepto	Debitos	Creditos
11100503	Bancolombia 4844-565891-0 Tasa Retributiva	0.00	3,000,000.00
240102	Proyectos de inversión	3,000,000.00	0.00
TOTALES		3,000,000.00	3,000,000.00

ORDENES DE PAGO

Vig.	Nro. Orden	Descripción	Valor Total Pagado	Valor Neto Pagado
2026	310	Prestar Sus Servicios Profesionales Como Abogado De La Corporacion Autónoma Regional Del Sur De Bolívar - Csb En El Marco Del Proyecto 8. Administración Y Control De Los Recursos Naturales Renovables. Cuenta 1/6, Periodo Comprendido Entre El 28 De Enero Al 28 De Febrero Del 2026.	3,000,000.00	3,000,000.00
TOTAL				3,000,000.00

Lizeth Hernández Guerra

Pagador

Beneficiario

Número del registro

1

Nombre del destinatario

Lourdes Insignares

Producto destino

777 - 245696 - 44

Banco

Bancolombia

Estado del pago

Exitoso

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación

29 Abr 2026 ✓

Identificación destinatario

22439943

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Valor

COP \$ 3.000.000,00 ✓

Código

OKA



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE
BOLIVAR - CSB**

Nit. 806.000.327-7

ORDEN DE PAGO No 310

Vigencia 2026

Estado

Causada

Beneficiario

LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA

ID. Beneficiario

22439943

Fecha O.P.

2026/04/22

Tipo Orden

PRESTACION DE SERVICIOS *PROFESIONAL*

No. R.P.C.

2026: 27

Fecha Causación

2026/04/22

Objeto

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB EN EL MARCO DEL PROYECTO 8. ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES. CUENTA 1/6, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.

Dependencia

SECRETARIA GENERAL

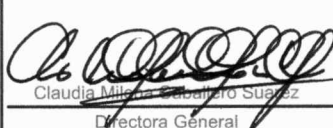
TOTAL NETO ORDEN \$ 3,000,000.00

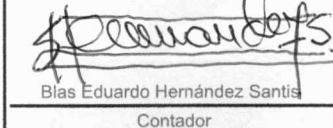
AFECTACION PRESUPUESTAL

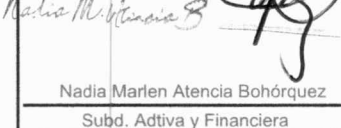
Vig.	Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripcion	Valor
2026	3239	- 2 3 9 1 2	- 20	Efectuar El Control Y Seguimiento Ambiental A Licencias, Permisos Y Autorizaciones, En Los 25 Municipios De La Jurisdicción De La Csb.	3,000,000.00
TOTAL ORDEN DE PAGO					\$ 3,000,000.00

AFECTACION CONTABLE

Cuenta	Nombre	Debito	Credito
240102	Proyectos de inversión	0.00	3,000,000.00
5508010102	Administración y Control Recursos Naturales Recursos Propios	3,000,000.00	0.00
TOTAL AFECTACION CONTABLE		3,000,000.00	3,000,000.00


Claudia Milena Caballero Suárez
Directora General


Blas Eduardo Hernández Santis
Contador


Nadia Marlen Atencia Bohórquez
Subd. Activa y Financiera

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VIGENTE A PARTIR DE:	AÑO
	LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS COBRO DE HONORARIOS - PRESTACION DE SERVICIOS	01/06/2022	2026

CONTRATISTA:	Lourdes del Socorro Insignares Castilla		
NUMERO CONTRATO:	CPS CSB 025-2026	FECHA SUSCRIPCION:	28/01/2026
FECHA RECEPCION:	21 DE ABRIL DE 2026		

- ☐ Formato de Supervisión de Contrato y Autorización de pago(F-SCAP)
- ☐ Formulario solicitud de pago
- ☐ Informe de actividades realizadas
- ☐ Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- ☐ Acta de inicio, si el contrato hace referencia a ella (única vez)
- ☐ Copia Contrato Secop II
- ☐ Compromiso presupuestal - CDP
- ☐ Registro disponibilidad presupuestal- RP
- ☐ Seguridad Social correspondiente (pago más planillo)
- ☐ Verificación de la planilla en el Sistema (Pagina web del administrador)
- ☐ Registro Único Tributario RUT
- ☐ Certificación Bancaria
- ☐ Aprobado del supervisor

OBSERVACIONES: _____

REVISÓ

Cargo



FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS F-SCAP

Numero de Pagos / Total de Pagos: 1/6

Fecha:

25/03/2026

Versión: 1.0

DATOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Nro CDP: 20 Fecha CDP: 12/01/2026
Nro CP: 27 Fecha CP: 28/01/2026

DATOS DEL CONTRATO

ID Secop: CO1.SLCNTR.16817539 Fecha Suscripcion: 28/01/2026
Numero: CPS-CSB-025-2026 Fecha Inicio: 28/01/2026
Valor: \$ 18.000.000 Fecha Terminacion: 28/07/2026
Plazo de Ejecución: 6MESES

OBJETO

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR BOLÍVAR - CSB EN EL MARCO PROYECTO 8. ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

INFORMACIÓN DEL PAGO

Periodo Desde: 28/01/2026 Hasta: 28/02/2026
Cuenta Numero: 1 Valor: \$ 3.000.000

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

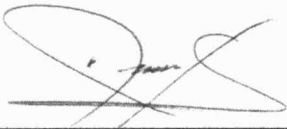
Nombres: LOURDES DEL SOCORRO Identificación: cedula De Ciudadar
Apellidos: INSIGNARES CASTILLA Numero: 22439943
Direccion: CRA 52 # 79 - 216 APTO 201 Telefono ó Celular: 3157263833
Cuenta Bancaria: Tipo: Ahorros ☒ Banco: Bancolombia S.A.
Corriente ☐ Numero: 77724569644

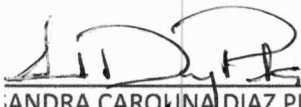
APORTES SEGURIDAD SOCIAL

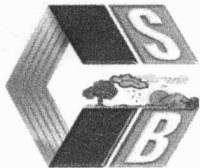
Numero de Planilla: 9500366278 Valor Pagado: \$ 227.800
Base de Cotizacion IBC: \$ 1.750.000 Mes Liquidado: Febrero
Salud (EPS): Nueva E.P.S. Valor Aportado: \$ 218.700
Pension (AFP): Colpensiones Valor Aportado: \$ 0
Riesgos Laborales(ARL): Positiva Compañía de Seguros Valor Aportado: \$ 9.100

ANEXOS DE LA CUENTA DE COBRO

Formulario de Solicitud de Pago	☒	Copia del contrato	☒
Informe de Actividades	☒	Copia de CDP y CP	☒
Certificación del Supervisor	☒	Planilla Resumen de Aportes	☒
Aprobación de Cuenta SECOP II	☒	Registro Unico Tributario RUT	☒


LOURDES INSIGNARES CASTILLA
ABOGADA


ANDRA CAROLINA DIAZ PINED,
SECRETARIO GENERAL



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL SUR DE BOLÍVAR- CSB**
Nit.: 806.000.327 – 7



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PAGO

ELEMENTOS DEL CONTRATO

N° del Contrato. CPS-CSB-025-2026 del 28 de enero de 2026

Nombre del Contratista: LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA

Objeto del Contrato: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR BOLÍVAR - CSB EN EL MARCO PROYECTO 8. ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

Valor \$ 18.000.000

Fecha de Suscripción: 28/01/2026

N° DE CUENTA: 01

PERIODO DE COBRO: 28/01/2026 – 28/02/2026

IMPUTACION PRESUPUESTAL

N° CDP
20

REGISTRO PRESUPUESTAL
27

VIGENCIA
2026

FUENTE
20

INFORMACION PRESUPUESTAL

ANTICIPO \$

PAGO PARCIAL
\$3.000.000

PAGO FINAL

Observaciones (Espacio CSB Presupuesto)

Con la firma del presente formulario afirmo bajo la gravedad de juramento que la información reportada es veraz. Anexo:

1. Constancia de cumplimiento ☒
2. Constancia de pago de aportes ☒
3. Información de Ejecución y soportes ☒
4. Copia de contrato, CDP y RP ☒


Firma Solicitante

Aprobó ☐

Rechazó ☐


Encargado(a) Recepción Documentos

Nota de Rechazo:



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR -CSB-**

C E R T I F I C A

Que la señora, **LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.439.943** expedida en Barranquilla – Atlántico ABOGADA Adscrita a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, cumplió con las obligaciones contractuales en el periodo comprendido entre **28 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026**.

SANDRA CAROLINA DIAZ PINEDA

Secretario General



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7
Secretaría General

**INFORME DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL PERIODO DEL 28 DE ENERO
DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026**

En atención a la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** La supervisión del contrato estará a cargo del Secretaría General de la CSB. La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el del Manual de Contratación y Supervisión de CSB, del contrato de prestación de servicios No. CPS-CSB-025-2026, cuyo objeto es **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB EN EL MARCO DEL PROYECTO 8. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES**, presentó informe de actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las **ESTIPULACIONES CONTRACTUALES 2) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO**. Las actividades que desarrolle las relaciono a continuación.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB.

CONTRATISTA: LOURDES INSIGNARES CASTILLA

FECHA DEL CONTRATO: 28 DE ENERO DE 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES.

VALOR DEL CONTRATO: \$18.000.000

FECHA DE INICIO: 28 DE ENERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE JULIO DE 2026

SUPERVISOR: SANDRA CAROLINA DIAZ PINEDA



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
NIT. 806.000.327 – 7
Secretaría General

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

1. Brindar Apoyar jurídico en la proyección de los Actos Administrativos de reajuste del valor de la tasa por uso de agua y tasa retributiva en la jurisdicción de la Entidad.
2. Apoyar en la proyección de Actos Administrativos que inicien Procesos Disciplinarios internos en la Entidad.
3. Brindar apoyo en la emisión de conceptos jurídicos referentes a los procesos disciplinarios internos que se adelantan en la Entidad.
4. Apoyar en la proyección de oficios internos y externos requeridos para dar continuidad a los Procesos Disciplinarios que se adelantan en la Corporación.
5. Todas aquellas obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto de este.
6. Asistir a las reuniones que le sean asignadas en el marco del objeto del contrato.
7. Suscribir el acta de inicio dentro del término legal establecido para tal efecto.
8. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor del contrato en cada cuenta de cobro.
9. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
10. Afiliarse y cancelar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales.
11. Cumplir con las demás obligaciones que le señale la Constitución y la ley.

SANDRA CAROLINA DIAZ PINEDA
Secretario General CSB

**LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES
CASTILLA**
Contratista CSB

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9139642

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 15 días de tiempo transcurrido (25/01/2026 4:34:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato CPS-CSB-025-2026.

Objeto del contrato PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB EN EL MARCO DEL PROYECTO 8. ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 6 Meses

Fecha de inicio de contrato 12 días de tiempo transcurrido (28/01/2026 3:01:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 27/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *

Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



CSB

COLOMBIA, Magangué

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista



LOURDES INSIGNARES CASTILLA

COLOMBIA, Barranquilla

Número de documento 22439943

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LOURDES INSIGNARES CASTILLA	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	0267-70126501

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LOURDES INSIGNARES CASTILLA Fecha de aprobación: 26/01/2026 8:37:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ Fecha de aprobación: 28/01/2026 3:01:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9139642_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación CONTRATACION

Proceso de Contratación CPS-CSB-025-2026

Título de la oferta BFB

Cuantía del contrato 18.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones avenida colombia No 10 - 27

Ubicación CO-BOL-13430 - Magangué

País COLOMBIA

Departamento Bolívar

Municipio Magangué

Dirección avenida colombia No 10 - 27

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av. Colombia No. 10-27	COLOMBIA > Bolívar > Magangué

Bienes y servicios

1 CO01.PCONTR.9139642

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101700	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB EN EL MARCO DEL PROYECTO 8. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	1,00	UN	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00

2 CO01.PCONTR.9139642

2.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101700	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB EN EL MARCO DEL PROYECTO 8. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	1,00	UN	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9139642

Proveedor LOURDES INSIGNARES CASTILLA

Creado por

Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Nación - PGN

Sistema General de
Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías -
SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y
Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie,

Privados, Cooperación, Propios

☒ Sí ☐ No *

18.000.000

Entidades Autónomas)

Total 18.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 020	CDP	No se ha iniciado		18.000.000 COP		- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 27	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	18.000.000 COP	18.000.000 COP	-	-	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 18.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 18.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Anexo de Acreditación de capacidad financiera



Anexo de Acreditación de capacidad organizacional



Certificado de constitución de proponente plural



Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)



Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.



Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.



Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.



Plan de amortización



Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR - ZIP



Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR - ZIP	CSB 2026.zip	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-

Fecha de entrega de documentos del proveedor:

15 días de tiempo transcurrido (26/01/2026 8:37:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP 020pdf.pdf	CDP 020pdf.pdf	(detalle)
2-ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS (17) Lourdes 2026.pdf	2-ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS (17) Lourdes 2026.pdf	(detalle)
5-VERIF_IDONEIDAD_EXPERIENCIA_CAPACIDAD_PREST_SERVICIOS (20) Lourdes 2026.pdf	5-VERIF_IDONEIDAD_EXPERIENCIA_CAPACIDAD_PREST_SERVICIOS (20) Lourdes 2026.pdf	(detalle)
6-OFICIO ACEPTACION PROPUESTA (10) Lourdes 2026.pdf	6-OFICIO ACEPTACION PROPUESTA (10) Lourdes 2026.pdf	(detalle)
7-CONTRATO PRESTACION SERVICIOS (19) Lourdes 2026.pdf	7-CONTRATO PRESTACION SERVICIOS (19) Lourdes 2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CLAUDIA MILENA CABA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	32785816	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA CAROLINA DIAZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1066175835	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ	12 días de tiempo transcurrido (28/01/2026 3:01:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ
Supervisor	SANDRA CAROLINA DIAZ PINEDA	12 días de tiempo transcurrido (28/01/2026 3:01:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la

Valor

☐ Si ☒ No *

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario		141171232096	
		 (415)7707212489984(8020) 000014117123209 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 2 4 3 9 9 4 3		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
14. Buzón electrónico 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 2 2 4 3 9 9 4 3	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Atlántico	
30. Ciudad/Municipio Barranquilla		0 8		0 0 1	
31. Primer apellido INSIGNARES		32. Segundo apellido CASTILLA		33. Primer nombre LOURDES	
34. Otros nombres DEL SOCORRO					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla	
1 6 9		0 8		0 0 1	
41. Dirección principal CR 52 79 216 AP 201					
42. Correo electrónico louinsignares@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
6 0 5 3 5 6 9 2 8 4		3 1 5 7 2 6 3 8 3 3			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0 0 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 1 0 2		48. Código 6 9 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 1 0 2		50. Código 1 2		51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF						
CC 22439943		INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MRA 52 No 79-216 apto 201	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3569284	SI						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo		Clave		Fecha		Pago								
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor						
2026-02		88970697	9500366278	2026/03/11	2026/02/25	BANCO DAVIVIENDA	0	\$227,800						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
EMPLEADO			PENSION			SALUD			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0	\$218,700			\$1,750,000	\$0			\$9,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0	\$218,700			\$1,750,000	\$0			\$9,100
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$0	\$0	\$218,700			\$1,750,000	\$0			\$9,100
1	CC 22439943	INSIGNARES LOURDES		0	\$0	EP5037	30		0	(\$2,898,000)	14-23	30		(\$15,200)
2	CC 22439943	INSIGNARES LOURDES		0	\$0	EP5037	30		0	\$4,648,000	14-23	30		\$24,300
Total Afiliados(1)					\$0	\$0	\$218,700			\$1,750,000	\$0			\$9,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 22439943		INSIGNARES CASTELA LOURDES DEL SOCORRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MRA 52 No 79-216 apto 201	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3569284	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Limite	Pago	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	88970697	9500366278	N	2026/03/11	2026/02/25	2026/02/25	0	\$227,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$9,100	\$0	\$0	\$9,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$9,100	\$0	\$0	\$9,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$218,700	\$0	\$0	\$218,700
NUEVA E.P.S.		EP5037	900,156,264	2	1	\$218,700	\$0	\$0	\$218,700
TOTAL					1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF						
CC 22439943		INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 52 No 79-216 apto 201	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3569284	SI						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor						
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		Valor					
2026-01	2026-01	32614967	9499103796	N	2026/02/11	2026/02/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$22,800					
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
EMPLEADO			PENSION			SALUD			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)														
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)														
1	CC 22439943	INSIGNARES LOURDES		0	\$0	\$0	EP5037	15	(\$1,449,000)	\$0	14-23	15	(\$1,449,000)	\$0
2	CC 22439943	INSIGNARES LOURDES		0	\$0	\$0	EP5037	15	\$1,624,091	\$0	14-23	15	\$1,624,091	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$21,900			\$175,091	\$0			\$175,091	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 22439943		INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MRA 52 No 79-216 apto 201	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3569284	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave		Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-01		32614967	N	2026/02/11	2026/02/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$22,800	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
	14-23	860,011,153	6	1	\$900	\$0	\$0	\$900	
				1	\$900	\$0	\$0	\$900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
				1	\$21,900	\$0	\$0	\$21,900	
				1	\$21,900	\$0	\$0	\$21,900	
NUEVA E.P.S.									
	EPS037	900,156,264	2	1	\$21,900	\$0	\$0	\$21,900	
				1	\$22,800	\$0	\$0	\$22,800	
TOTAL									

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2016_11569321 **GNR 331968**
09 NOV 2016

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se modifica una resolución 276272 del 16 de septiembre de 2016

EL GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo

y,
CONSIDERANDO

Que mediante Resolución GNR 120308 del 26 de abril de 2016 esta entidad concedió una Pensión de Vejez a favor de la señora INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO, identificada con CC. No. 22,439,943, en cuantía de \$12.615.719 para el año 2016, dejando en suspenso el ingreso a nómina de pensionados, hasta tanto se acreditara el retiro definitivo del servicio. La liquidación se basó en 1.658 semanas con un ingreso base de liquidación de \$14.017.466 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo del 90% según el Decreto 758 de 1990.

Que a través de la Resolución GNR 184451 del 23 de junio de 2016 se desató el recurso de reposición en el sentido de modificar la Resolución GNR 120308 del 26 de abril de 2016, estableciendo una mesada pensional de \$12.647.831 para el año 2016, dejando el suspenso hasta tanto se aportara acto administrativo de retiro del servicio público. La liquidación tuvo en cuenta 1.666 semanas de cotización y un ingreso base de liquidación de \$14.053.146 al cual se le aplicó un porcentaje del 90% de acuerdo con el Decreto 758 de 1990.

Posteriormente, mediante Resolución VPB 31491 del 05 de agosto de 2016 se decidió el recurso de apelación, en el sentido de liquidar una mesada de \$12.662.351 para el año 2016, a favor de la señora INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO, dejando en suspenso el ingreso a nómina por no existir retiro del servicio público. La liquidación se basó en 1.671 semanas de cotización con un IBL de \$14.069.279 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo del 90% en concordancia con el Decreto 758 de 1990.

Que mediante resolución No GNR 276272 del 16 de septiembre de 2016 se reconoce y se ordena el pago de una pensión de vejez INSIGNARES

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONOMICA

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2016_13177466

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL C BARRANQUILLA NORTE

SUBTRÁMITE(S) DE RECONOCIMIENTO: 2016_13143907

OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC

NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 22439943

NOMBRE CAUSANTE: LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA

En BARRANQUILLA - ATLANTICO el 10 de noviembre de 2016

Se presentó LOURDES INSIGNARES CASTILLA, identificado con 22439943 en calidad de Interesado. Con el fin de notificarse de la resolución N° GNR 331968 del 9 de noviembre de 2016, mediante la cual se resuelve en recurso de reposición y se modifica una resolución 27 622 del 16 septiembre de 2016

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente SI ☐ NO ☒ procede los recursos de reposición y subsidio de apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

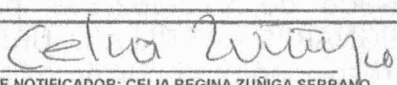
Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ☐ NO: ☒ NO APLICA ☒ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES

FIRMA:
NOMBRE NOTIFICADO:
LOURDES INSIGNARES CASTILLA

22439943

FIRMA: 
NOMBRE NOTIFICADOR: CELIA REGINA ZUÑIGA SERRANO
CC 1045682989

Su futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá / Línea Nacional 01 8000 41 09

GNR 331968
09 NOV 2016

ASAM DPTAL ATLAN	20060301	20060629	TIEMPO SERVICIO
ASAM DPTAL ATLAN	20060701	20070731	TIEMPO SERVICIO
DPTO ATLANTICO	20070801	20070930	TIEMPO SERVICIO
ASAM DPTAL ATLAN	20071001	20071231	TIEMPO SERVICIO
PERSONERIA DISTRITAL B QUILLA	20080301	20120301	TIEMPO SERVICIO
INCINARES CASTILLA LOURDES	20120301	20130630	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20130701	20130720	TIEMPO SERVICIO
24 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC	20130801	20160905	TIEMPO SERVICIO

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,912 días laborados, correspondientes a 1,701 semanas.

Que nació el 26 de marzo de 1958 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

Que una vez verificado el expediente pensional, se pudo determinar que la señora **INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO**, presentó traslado de un Fondo Privado De Pensiones el 21 de enero de 2004 de acuerdo con el reporte del Sistema de Información de los Afiliados a los Fondos de Pensiones (SIAFP), al respecto la Circular Interna 08 de 2014 emitida por la Vicepresidencia Jurídica de esta Administradora, dispone:

"1.3 CONSERVACION DEL REGIMEN DE TRANSICION EN CASO DE TRASLADO AL RAIS- EXIGENCIA DEL CALCULO DE RENTABILIDAD

De acuerdo al precedente judicial de las sentencias C - 789 de 2002, C - 754 de 2004, C - 1024 de 2004, SU - 062 de 2010, SU - 130 de 2013 y SU - 856 de 2013, la Ley 797 de 2003, los Decretos 3800 de 2003 y 3995 de 2008 y la Circular 06 de 2011 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cálculo de rentabilidad se exige con base en las siguientes reglas:

(...) 3. Los afiliados que se trasladaron entre el 29 de enero de 2003 y el 28 de enero de 2004, periodo que corresponde al periodo de gracia que dio la Ley 797 de 2003 para que las personas pudieran recuperar el régimen de transición, NO requieren que se les solicite a la Gerencia de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones el cálculo de rentabilidad, para recuperar el régimen de transición, ni los 15 años de servicio a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993."

Por lo anterior, es claro que la señora **INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO** sí es beneficiaria del Régimen de Transición.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 758 del 11 de abril de 1990, "*Tendrán derecho a la pensión de vejez las*

GNR 331968
09 NOV 2016

CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO, identificada con CC. No. 22,439,943 en cuantía de (\$12,662,351) efectiva a partir del 05 de septiembre de 2016, la liquidación se baso en 1675 semanas , con ingreso base de liquidación de (14,069.279) al cual se le aplico el 90% en concordancia con el decreto 758 de 1990.

Que la anterior Resolución se notificó el 23 de septiembre de 2016 , y el Señor (a) INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO encontrándose en el término otorgado, en escrito presentado el 29 de septiembre de 2016 radicado bajo el número 2016_11569321, interpuso recurso de reposición previas las formalidades legales señaladas en el Código Contencioso Administrativo, presentando las siguientes inconformidades :

(...) Por medio del presente solicito se sirva reponer la resolución objeto derecurso o en su defecto conceder el recurso de apelación, para todos los efectos de Ley debe reconocer mi prestación económica de pensión de vejez en la suma de \$15.512.715,00.(...)

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD
SETEMCO LTDA	19780418	19780731	TIEMPO SERVICIO
SETEMCO LTDA	19780801	19790531	TIEMPO SERVICIO
SETEMCO LTDA	19790601	19800430	TIEMPO SERVICIO
SETEMCO LTDA	19800501	19810430	TIEMPO SERVICIO
SETEMCO LTDA	19810501	19810706	TIEMPO SERVICIO
SETEMCO LTDA	19810824	19820430	TIEMPO SERVICIO
SETEMCO LTDA	19820501	19830331	TIEMPO SERVICIO
SETEMCO LTDA	19830401	19830430	TIEMPO SERVICIO
SETEMCO LTDA	19830929	19841016	TIEMPO SERVICIO
SIN NOMBRE NP 17016400274	19841004	19860131	TIEMPO SERVICIO
SIN NOMBRE NP 17016400274	19860201	19870228	TIEMPO SERVICIO
SIN NOMBRE NP 17016400274	19870301	19880831	TIEMPO SERVICIO
SIN NOMBRE NP 17016400274	19880901	19890830	TIEMPO SERVICIO
SERV TEMPORALES PERSONAS LT	19891003	19901231	TIEMPO SERVICIO
SERV TEMPORALES PERSONAS LT	19910101	19910630	TIEMPO SERVICIO
ASAM DPTAL ATLAN	19930801	19950630	TIEMPO SERVICIO
DPTO ATLANTICO	19950701	19951231	TIEMPO SERVICIO
DPTO ATLANTICO	19960201	19961231	TIEMPO SERVICIO
DPTO ATLANTICO	19970201	19980831	TIEMPO SERVICIO
DPTO ATLANTICO	19981001	19990131	TIEMPO SERVICIO
DPTO ATLANTICO	19990301	19990708	TIEMPO SERVICIO
DPTO ATLANTICO	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO
DPTO ATLANTICO	19991001	19991130	TIEMPO SERVICIO
DPTO ATLANTICO	20000501	20000630	TIEMPO SERVICIO
ASAM DPTAL ATLAN	20000701	20000831	TIEMPO SERVICIO
ASAM DPTAL ATLAN	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO
ASAM DPTAL ATLAN	20010101	20010228	TIEMPO SERVICIO
ASAM DPTAL ATLAN	20010401	20010731	TIEMPO SERVICIO
ASAM DPTAL ATLAN	20011001	20011130	TIEMPO SERVICIO
ASAM DPTAL ATLAN	20021001	20030731	TIEMPO SERVICIO
ASAM DPTAL ATLAN	20031101	20060131	TIEMPO SERVICIO

GNR 331968
09 NOV 2016

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho a la pensión, será el promedio de lo devengado o cotizado entre el tiempo que le hiciere falta desde la entrada en vigencia del Sistema General del Pensiones y la fecha de adquisición del derecho a la pensión, o el de todo el tiempo si este fuere superior.

Para los que les faltare más de 10 años, el ingreso base de liquidación será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993; es decir, el promedio de lo devengado o cotizado durante los últimos 10 años o el de toda la vida laboral si tuviera 1250 o más semanas, actualizado anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC), según certificación que expida el DANE.

Que para efectos de establecer el monto de liquidación de la presente prestación, se tendrá en cuenta el artículo 20 del Decreto 758 de 1990, el cual establece: *"las pensiones por vejez se integrarán así: a) Con una cuantía básica igual al cuarenta y cinco por ciento (45%) del salario mensual de base y, b) Con aumentos equivalentes al tres por ciento (3%) del mismo salario mensual de base por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el asegurado tuviere acreditadas con posterioridad a las primeras quinientas (500) semanas de cotización. El valor total de la pensión no podrá superar el 90% del salario mensual de base ni ser inferior al salario mínimo legal mensual ni superior a quince veces este mismo salario"*.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

GNR 331968
09 NOV 2016

personas que reúnan los siguientes requisitos: a) Sesenta (60) o más años de edad si se es varón o cincuenta y cinco (55) o más años de edad, si se es mujer y, b) Un mínimo de quinientas (500) semanas de cotización pagadas durante los últimos veinte (20) años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas, o haber acreditado un número de un mil (1.000) semanas de cotización, sufragadas en cualquier tiempo".

Que la norma precitada en el párrafo inmediatamente anterior se aplica por remisión del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que textualmente establece: *"La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993."*

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en el tiempo que les hiciere falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE".

Que igualmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 transitorio del Acto Legislativo 01 del 22 de julio de 2005, el régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 finaliza el 31 de julio de 2010 y podrá extenderse hasta el año 2014 en los siguientes términos:

"el régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010; excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, además, tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo (25 de julio de 2005), a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014".

Que la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, establecieron que para el cálculo del ingreso base de liquidación de las personas beneficiarias del régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, se aplicarán las siguientes reglas:

GNR 331968
09 NOV 2016

pensión será a partir de 05 de septiembre de 2016.

Que por lo anterior y de conformidad con lo anterior, se tiene que la Circular 01 de octubre de 2010, numeral 6.6 expedida por Colpensiones, indica:

6.6 TOPE MAXIMO DE COTIZACION

El límite de cotización al Sistema General de Pensiones es de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 797 de 2003.

Este tope no es aplicable a los Senadores y Representantes a la Cámara, a los Magistrados de las Altas Cortes y a los Procuradores Delegados ante la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, cuyo ingreso base de cotización corresponde al 25.5% del ingreso mensual promedio que por todo concepto devenguen" (Subrayado fuera de texto).

Que en este orden de ideas se tiene que el cargo de la señora **INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO**, no se encuentra relacionado entre los anteriormente mencionados, razón por la cual no se accede a las pretensiones de la recurrente.

Con fundamento en la presente Resolución, en consideración del régimen aplicable y los tiempos públicos certificados y analizados para decidir la prestación económica, antes relacionados, la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones, en virtud de lo señalado en la Circular Interna No. 17 del 6 de agosto de 2015, que modifica la Circular Interna No. 10 del 15 de mayo de 2014, definirá el mecanismo de financiación de la pensión y procederá con la liquidación y cobro a las entidades que corresponda.

En el evento, que proceda el cobro de Cuota Parte Pensional como mecanismo de financiación de la prestación, cabe advertir que Colpensiones no surte el trámite de consulta de la cuota parte pensional a la(s) entidad(es) respectiva(s) establecido en la Circular 069 de 2008 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de la Protección Social, en virtud de la Circular Interna No 10 de fecha 15 de mayo de 2014 de Colpensiones, cuyo tenor literal reza:

"(...) la consulta, de que trata la Circular 069 de 2008 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de la Protección Social, no se surte en virtud de la orden expresa conferida en el fundamento jurídico 146 y el resuelve número quinto del Auto No. 320 del 19 de diciembre de 2013 y en los fundamentos jurídicos 22, 23 y 24

GNR 331968
09 NOV 2016

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $14,087,910 \times 90.00 = \$12,679,119$

SON: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
20 años de servicio y 55 o 60 años de edad con Regimen de Transición Ley 71 de 1988- Legal.	26 de marzo de 2013	5 de septiembre de 2016	14,087,910.00	7,685,878.00	1	75.00	10,565,933.00	NO
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	26 de marzo de 2013	5 de septiembre de 2016	14,087,910.00	7,685,878.00	1	68.78	9,689,664.00	NO
PENSIÓN DE VEJEZ - Decreto 758 de 1990 - REGIMEN DE TRANSICION - MUJER	26 de marzo de 2013	5 de septiembre de 2016	14,087,910.00	7,728,373.00	1	90.00	12,679,119.00	SI

Que con respecto a la solicitud de reconocimiento de la pensión de vejez en la suma de (\$15.512.715) es preciso hacer las siguientes consideraciones :

Que mediante radicado bzg 2016_11712570, obra copia del Decreto 3804 del 08 de agosto de 2016, por medio del cual la Procuraduría General de la Nación, nombró en periodo de prueba por un termino de cuatro (4) meses a WILSON RANGEL GONZALEZ en el cargo de Procurador Judicial II Código 3PJ, Grado EC en la Procuraduría 48 Judicial II Penal de Barranquilla y se indicó que a partir de la posesión en el cargo, culminará la vinculación laboral en provisionalidad de la señora **INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO.**

Aunado a lo anterior, se evidencia copia del Acta de Posesión No. 000065 de fecha 05 de septiembre de 2016 a través de la cual el señor WILSON RANGEL GONZALEZ se posesionó en el cargo de Procurador Judicial II Código 3PJ, Grado EC en la Procuraduría 48 Judicial II Penal de Barranquilla

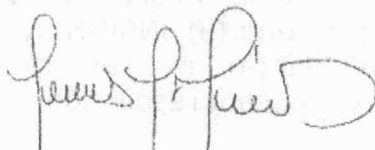
Por lo anterior, es procedente indicar que el disfrute de la presente

GNR 331968
09 NOV 2016

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (los) interesado(s) y/o apoderado(s) haciéndole(s) saber que el recurso de APELACIÓN PRESENTADO será enviado al superior jerárquico para los fines pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO UCROSS VELASQUEZ
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

YOMAIRA RODRIGUEZ BONILLA

YULI MILENA PEREIRA HERRERA
ANALISTA COLPENSIONES

ANGELA MARIA VIVAS GONZALEZ
Revisor

COL-VEJ-18-505,3

GNR 331968
09 NOV 2016

del Auto 130 de 13 de mayo de 2014 (...)"

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Decreto 758 de 1990 y CPACA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución recurrido que decidió prestación económica al (a) señor(a) INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO, ya identificado(a), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Reliquidar la pensión de VEJEZ de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución a favor del (a) señor(a) **INSIGNARES CASTILLA LOURDES DEL SOCORRO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

El disfrute de la presente pensión será a partir de 5 de septiembre de 2016

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	31,300.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	3,756.00
Valor a Pagar	27,544.00

ARTICULO TERCERO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201611 que se paga en el periodo 201612 en la misma entidad bancaria donde se venia efectuando el pago.

ARTICULO CUARTO: Informar del contenido de la presente Resolución a la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones, para la determinación y cobro del mecanismo de financiación de la prestación reconocida.

ARTICULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT: 806.000.327 – 7

Secretaría General

**ACTA DE INICIO
CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CONTRATO N°	CPS-CSB-025-2026
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR-C.S.B.
CONTRATISTA	LOURDES INSIGNARES CASTILLA
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB EN EL MARCO DEL PROYECTO 8. ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.
DURACIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026

En la oficina de Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional Del Sur De Bolívar C.S.B, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026, se reunió la señora **SANDRA CAROLINA DIAZ PINEDA**, Secretaria General de la C.S.B en calidad de **SUPERVISOR** y **LOURDES INSIGNARES CASTILLA**, en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de iniciar las actividades del contrato CPS-CSB-025-2026, cuyo objeto es; "**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB EN EL MARCO DEL PROYECTO 8. ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.**", por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/L**, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 020 del 12 de enero de 2026 por el termino de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción de la presente acta, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso este no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2026. Para lo anterior se verificaron los siguientes requisitos de legalización así:

Suscripción del Contrato a través del SECOP II: veintiocho (28) días del mes de enero de 2026, Registro Presupuestal: 027 del 28 de enero de 2026

Para mayor constancia se firma en Magangué Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año Dos Mil veintiséis (2026).

LOURDES INSIGNARES CASTILLA
Contratista – CSB



SANDRA CAROLINA DIAZ PINEDA
Secretaria General – CSB
Sup. del Contrato No. CPS-CSB-025-2026

Certificación Bancaria

Miércoles, 25 de marzo de 2026

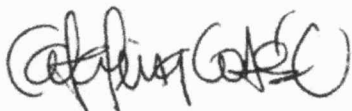
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA identificado(a) con CC 22439943, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	77724569644	2021-08-06	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA identificado con CC. 22439943 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR		
Tipo y Numero de Documento	NI - 806000327		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/10	Fecha inicio contrato	2026/01/28
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/28
Riesgo	1	Código actividad económica	1691001 - Actividades jurídicas incluye el de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	-		

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC09022026L22439943C7576910**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR
-CSB**

Nit. 806.000.327-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 20

Vigencia 2026

Estado Aprobado

Solicitante

CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ

ID. Solicitante

32785816

Fecha C.D.P.

2026/01/12

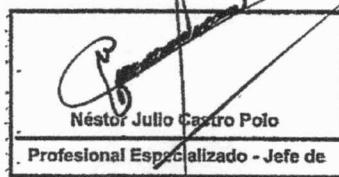
Objeto

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR -CSB EN EL MARCO DEL PROYECTO 8. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

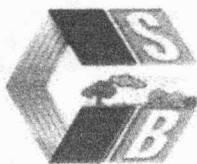
Fecha Vencimiento

2026/12/31

Vig.	Unl.	Rubro Gasto	Rec.	Descripción	Vig. Fut.	Valor
PROGRAMA VII. DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE						
2026	3239	- 2-3-9-1.2	- 20	Efectuar El Control Y Seguimiento Ambiental A Licencias, Permisos Y Autorizaciones, En Los 25 Municipios De La Jurisdicción De La Csb.		18,000,000.00
TOTAL CERTIFICADO						\$ 18,000,000.00



Lovelis



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR
- CSB**

Nit. 806.000.327-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 27

Vigencia 2026

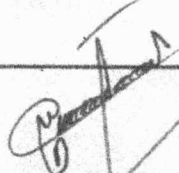
Estado Registrado

Beneficiario LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA	ID. Beneficiario 22439943	Fecha R.P.C. 2026/01/28
Tipo Compromiso Contrato de prestación de servicio	C.D.P. 2026: 20	Fecha Vencimiento 2026/12/31
Documento CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fec. Doc. 2026/01/28	No. Documento CPS-CSB-025-2026.
Plazo de Ejecucion 0 Dias 6 Meses 0 Años	Dependencia SECRETARIA GENERAL	
Objeto PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB EN EL MARCO DEL PROYECTO 8. ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.		

C.D.P. Vig. Nro. Vig. Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripción	Valor
PROGRAMA VII. DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE				
2026 20 2026 3239 - 2 3 9 1 2	-	20	Efectuar El Control Y Seguimiento Ambiental A Licencias, Permisos Y Autorizaciones, En Los 25 Municipios De La Jurisdicción De La Csb.	18,000,000.00
TOTAL COMPROMISO				18,000,000.00

PROGRAMACION DE PAGOS

MES	VALOR
Febrero	3,000,000.00
Marzo	3,000,000.00
Abril	3,000,000.00
Mayo	3,000,000.00
Junio	3,000,000.00
Julio	3,000,000.00


Néstor Julio Castro Polo
Profesional Especializado - Jefe de
Presupuesto

Id de pago Pago 001

Obligado a facturar electrónicamente ☐ Si ☒ No *

Número de factura 001

Fecha de emisión 1 día de tiempo transcurrido (21/04/2026 8:33:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vencimiento 29 días para terminar (22/05/2026 8:33:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor neto 3.000.000 COP Valor antes de IVA

Valor total 3.000.000 COP

Notas -

Fecha de recepción original 33 minutos para terminar (22/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número de radicación 001

Descripción

Nombre del documento

LOURDES 1.pdf

LOURDES 1.pdf

Descargar

Det

Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Periodo	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Solidaridad
950036 6278	59- Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	2- Independiente pensionado por vejez activo	2026-02-25	2026- 02	4,648,000	581,000	0	24,300	0

Validación IBC:

*"Es responsabilidad de la Entidad Estatal verificar todos los datos de la(s) planilla(s) antes de aprobar el pago".

*De clic en "Validar" para traer los datos desde SICOP - Ministerio de Salud y Protección Social

Estado Aprobado

Fecha de recepción original 23 horas de tiempo transcurrido (21/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago 22/05/2026 11:24 AM

Valor a pagar 3.000.000 COP

Compromiso presupuestal 27

Plan de recepción

Aprobado por SANDRA CAROLINA DIAZ PINEDA 22/04/2026 11:24:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Marcar como pagados

Descripción

Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados